



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 343-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 03 de Agosto de 2021

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**VISTO:**

El expediente N°7841-2021, presentado por la administrada Sra. MERCEDES ADELA PANDURO ROMERO identificada con DNI N°41439706 en representación de la Asociación de Vivienda Florida Renace, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Centro Poblado La Florida inscrito sobre la Partida Electrónica N° 21140411, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 52,774.73 m2.



Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 03.08.2021

Copia simple de Certificado de búsqueda catastral

Copia de DNI 41439706

Plano Perimétrico P-01, memoria descriptiva firmado por el Ing. Lorenzo Lozano Guerra CIP N°69322.

Recibo de pago N°18278 de fecha 03.08.2021, por el monto de S/. 173.00



Que, con INFORME N°161-2021-FIG-SGRCUC-GODUR-MPC, de fecha 03.08.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Centro Poblado La Florida inscrito sobre la Partida Electrónica N° 21140411, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE EXPANSION URBANA (EU), en cuanto a la vía se ingresa por la Av. Oscar Ramos Cabieses de 16.00 metros lineales de sección vial actual;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°227-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 03.08.2021 solicitado por la administrada Sra. MERCEDES ADELA PANDURO ROMERO identificada con DNI N°41439706 en representación de la Asociación de Vivienda Florida Renace, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Centro Poblado La Florida inscrito sobre la Partida Electrónica N° 21140411, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 52,774.73 m2, con una Zonificación

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ZONA DE EXPANSION URBANA (EU), en cuanto a la vía se ingresa por la Av. Oscar Ramos Cabieses de 16.00 metros lineales de sección vial actual.

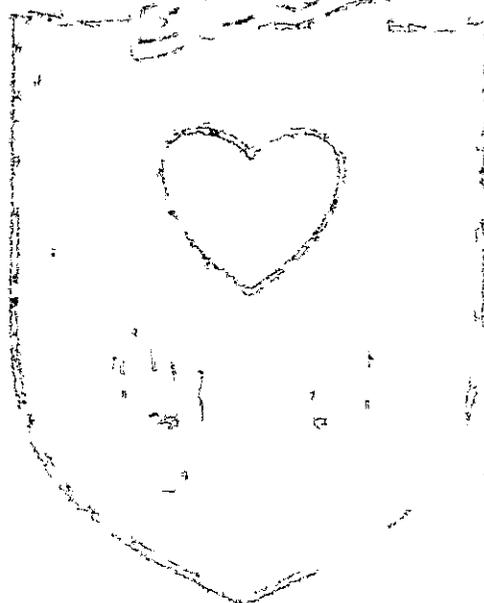
**Artículo 2°.**- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.**- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 175739



"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidadcañete.gob.pe](http://www.municipalidadcañete.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

### Nº 227-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº7841-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

## CERTIFICA:

Según expediente Nº7841-2021, predio ubicado en el Centro Poblado La Florida inscrito sobre la Partida Electrónica Nº 21140411, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 52,774.73 m<sup>2</sup>, con una zonificación:

### ZONIFICACION

De acuerdo al Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Cañete aprobado mediante Ordenanza Nº 06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002; y la inspección realizada le corresponde: **Expansión Urbana (E.U.)**. Según D.S. Nº022-2016-VIVIENDA, art. 101. A actualizar mediante normativa vigente.

**REFERENCIA A VIAS.** - en cuanto a la vía se ingresa por la Av. Oscar Ramos Cabieses de 16.00 metros lineales de sección vial actual.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

## **ASOCIACION DE VIVIENDA FLORIDA RENACE**

San Vicente de Cañete, 03 de Agosto de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO,  
CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: \*La ubicación y área del predio es según declaración del administrado  
\*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.